Arbitraje por la inscripción del nombre de dominio **chile-patagonia.cl**
Oficio N° 18396

En Santiago de Chile, con fecha 8 de agosto de 2013, a las 12:00 horas, se llevó a efecto el comparendo decretado para ese día, sin la asistencia de las partes, y únicamente con la asistencia del Árbitro designado, Christian Ernst Suárez.

En vista de la inasistencia de las partes, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 8º inciso 4 del Procedimiento de Mediación y Arbitraje de la Reglamentación para el Funcionamiento del Registro de Nombres del Dominio CL, asígnase el dominio en disputa al Primer Solicitante, don MARCOS JARAMILLO ARRIAGADA, RUT N° 4.855.829-1.

Notifíquese a las partes por correo electrónico.

Devuélvanse los antecedentes a NIC Chile.

Santiago, 4 de septiembre de 2013.-

Christian Ernst Suárez
Árbitro Designado